

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 02 de Noviembre de 2009

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

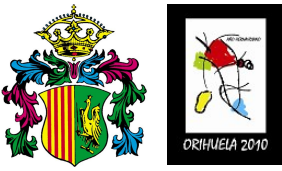
Aprobada el acta del 26 de Octubre de 2009, por unanimidad,

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN -- 99/2009.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA.

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la “*adquisición de instrumentos musicales para el conservatorio municipal de música*” a la mercantil **INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA CID S.L., con cif nº b-45394830**, por importe total de **198.253,00 €**, **iva incluido** (170.907,76 €, más 27.345,24 € correspondientes al iva).

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Mayor, N.º 50

03300 Orihuela, Alicante

Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar y requerir a la MERCANTIL **INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA CID S.L., con CIF N° B-45394830**, con domicilio en C/ Mayor N.º 50 de 45860 VILLACAÑAS (TOLEDO) adjudicataria definitiva del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente, y publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la página web www.orihuela.es.

CUARTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y AL SR. INTERVENTOR DE FONDOS, A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

TERCERO.- CONTRATACIÓN - 96/75/08.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS EN LA CIUDAD DE ORIHUELA .-

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión de servicio público para la ordenación y regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets en la ciudad de Orihuela efectuada a favor de la empresa Esmá Park S.L. con C.I.F. B-39577820. El concesionario abonará anualmente al Ayuntamiento de Orihuela el 90% del excedente resultante de deducir del total de los ingresos procedentes de la explotación del servicio, el importe de los costes de explotación y de la amortización de las inversiones.

El plazo de concesión y el tiempo de amortización será de 6 años.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Condiciones Técnicas, y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, Esmá Park S.L. con domicilio en C/ Los Ángeles, nº 1, entlo. CP 03501, Benidorm (Alicante), y al resto de licitadores.

CUARTO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a los licitadores no adjudicatarios del contrato aquí referenciado.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil del Órgano de Contratación.

SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Comercio y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela

Tel.: 96 672 68 64

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 185/234/08.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato tramitado mediante procedimiento abierto, para la prestación del servicio de “**Control Microbiológico en el Municipio de Orihuela**”, por el plazo de 2 años a la empresa **LOKIMICA S.A.**, por el importe total de **94.613,72 € I.V.A. incluido** (81.563,16 € más 13.050,16 € de I.V.A. al 16%), es decir 47.306,86 € anuales (40.781,78 € más 6.525,08 € de I.V.A. al 16%).

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil LOKIMIKA S.A., con domicilio en P.I. Pla de Vallonga, c/ nº 8, nº 1, CP 03006, Alicante; adjudicataria definitiva del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente contrato; y publicar el presente acuerdo en el B.O.P y en el Perfil de Contratante, de la página web www.orihuela.es.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Sanidad, y al Sr. Interventor de Fondos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 67/2009.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2009, PUNTO 2º.5- DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RELATIVO AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL”(CERT. Nº3)

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el punto PRIMERO, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2009, punto 2º.5.- del Acta correspondiente , en el siguiente sentido:



Donde dice: Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº2 , por importe de 86.121,92€ más 13.779,51€ correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 99.901,43€ (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Ayuntamiento de Orihuela
Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arce, 13
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Debe decir: Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº3, por importe de 139.504,74€ más 22.320,76€ correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 161.825,50€ (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Comuníquese al Concejal Delegado de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación Ciudadana, y al Ar. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO- NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA MERCANTIL JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST), CON C.I.F. A-53288478 Y DOMICILIO EN P.I. SANTA ANA, VIAL 10 (APDO CORREOS, N.16) DE 03140 GUARDAMANR DEL SEGURA (ALICANTE).

SEXTO.-CONTRATACIÓN 273/2009.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN DECORATIVA EXTRAORDINARIA PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2009 Y REYES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, y tramitación urgente, para la **“suministro de iluminación decorativa extraordinaria para las fiestas de Navidad 2009 y Reyes, en el Término Municipal de Orihuela”**

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 86.206,90 euros más 13.793,10 correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (**total: 100.000,00 € IVA incluido**) el gasto para la contratación del citado suministro, con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el contrato del suministro citado por procedimiento negociado con publicidad.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de la Nueva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para invitar a al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del suministro objeto del contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE LO ACORDADO AL SR. INTERVENTOR DE FONDOS, AL SR. INGENIERO MUNICIPAL D. PEDRO GARCÍA SEPULCRE Y A LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTIVIDADES.

SEPTIMO.- -CONTRATACIÓN 202/2009 - ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS EN ORIHUELA COSTA

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la “redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción del Centro de Emergencias en Orihuela Costa” a la mercantil **Arquimunsuri S.L.P.**, con CIF nº B-97743181 por un importe de 102.586,00 € más 16.413,76 € correspondientes al IVA (16%), lo que hace un total de **118.999,76 € IVA incluido**, y un plazo de entrega máximo de 24 días.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil **Arquimunsuri S.L.P.**, con CIF nº B-97743181 y domicilio en c/ Alcalde Albors nº 2, 5º, puerta 13, CP 46018, de Valencia, adjudicataria provisional del contrato, para que presente dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.



Ayuntamiento de Orihuela
 Delegada de Seguridad Ciudadana y al SR. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

Dpto. de Secretaría
 C/ Marqués de Arneva, 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana y al SR. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DE FACTURAS.-

OCTAVO.- CONTRATACIÓN.- 96/69/07.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE JULIO DE 2009, PUNTO 3º13 Y 3º.14- DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RELATIVO AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE “RENTING” DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en los antecedentes de hecho, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Julio de 2009, punto 3º13 y 3º14 de Acta correspondiente, en el siguiente sentido:

Nº acuerdo	Dice	Debe decir
3º13.-	Cuota 002/036 correspondiente al período 01-01-2009 al 31-01-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.	Cuota 002/036 correspondiente al período 01-01-2009 al 31-01-2009. Vehículo matrícula GJX3450.
3º14.-	Cuota 003/036 correspondiente al período 01-02-2009 al 28-02-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.	Cuota 002/036 correspondiente al período 01-02-2009 al 28-02-2009. Vehículo matrícula GJX3450.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona.

NOVENO.- CONTRATACIÓN.- CONTRATACIÓN.- 96/69/07.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009, PUNTO 3º.27.- DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RELATIVO AL SUMINISTRO



EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Ariza

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en los antecedentes de hecho, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2009, punto 3º.27.- de Acta correspondiente, en el siguiente sentido:

Nº acuerdo	Dice	Debe decir
3º27.-	Cuota 001/036 correspondiente al período 01-12-2008 al 31-12-2008. Vehículo matrícula GJJ5603.	Cuota 002/036 correspondiente al período 01-12-2009 al 31-12-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.

SEGUNDO- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

TERCERO- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona.

DECIMO.-- CONTRATACIÓN.- 96/69/07.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, PUNTOS 3º8.-3º9.-3º10.-3º11.-3º15.-3º35.- DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RELATIVO AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en los antecedentes de hecho, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2009, puntos 3º8.-3º9.-3º10.-3º11.-3º15.-3º35.- de Acta correspondiente, en el siguiente sentido:

Nº acuerdo	Dice	Debe decir
3º8.-	Cuota 001/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.	Cuota 006/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.
3º.9.-	Cuota 005/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009.	Cuota 006/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009.

**Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaría
 C/ Marqués de Arneval, 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

	Vehículo matrícula GJJ5623	Vehículo matrícula GJJ5603.
3°10.-	Cuota 004/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.	Cuota 005/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009. Vehículo matrícula GJX3450.
3°10.-	Cuota 004/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009. Vehículo matrícula GJX1957.	Cuota 005/036 correspondiente al período 01-04-2009 al 30-04-2009. Vehículo matrícula GJX1957.
3°11.-	Cuota 001/036 correspondiente al período 01-03-2009 al 30-03-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.	Cuota 005/036 correspondiente al período 01-03-2009 al 30-03-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.
3°15.-	Fra. N°2009-72000101166. Cuota 004/036 correspondiente al período 01-03-09 al 31-03-09. Vehículo matrícula GJJ5603.	Fra. N°2009-7200101166. Cuota 004/036 correspondiente al período 01-03-09 al 31-03-09. Vehículo matrícula GJX3450.
3°35.-	Cuota 001/036 correspondiente al período 11-12-2008 al 31-12-2009. Vehículo matrícula GJJ5603.	Cuota 001/036 correspondiente al período 11-12-2008 al 31-12-2009. Vehículo matrícula GJX3450

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.12/21/09 (20090320-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/21/09 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 22 documentos e importa la cantidad de 21.779,46 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 672 63 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS Y A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (NEGOCIADO CONTABILIDAD), A LOS DEBIDOS EFECTOS.

DECIMOSEGUNDO.- .-INT.-PROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.12/23/09 (20090354-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/23/09 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 22 documentos e importa la cantidad de 83.602,76 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS Y A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (NEGOCIADO CONTABILIDAD), A LOS DEBIDOS EFECTOS.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.12/31/09 (20090459-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/31/09 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 49.231,06 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 63 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS Y A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (NEGOCIADO CONTABILIDAD), A LOS DEBIDOS EFECTOS.

DECIMOCUARTO.- -INT.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.11/54/09 (20090355-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/54/09 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 30.523,35 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS Y A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (NEGOCIADO CONTABILIDAD), A LOS DEBIDOS EFECTOS.

OTROS ASUNTOS ECONOMICOS.

DECIMOQUINTO.--CULTURA (TRANSFO.C. OCT-NOV. 2009).- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL "ORIHUELA CULTURAL, S.L." PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de **130.000'00 € (CIENTO TREINTA MIL EUROS)** a la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L." en concepto de aportación municipal a los gastos de funcionamiento de la misma durante los meses de Octubre y Noviembre de 2009.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- La transferencia que se aprueba podrá ser fraccionada en función de las disponibilidades de la Tesorería General y de las necesidades puntuales de la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L.".

TERCERO.- NOTIFIQUESE LO ACORDADO A LOS SERVICIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN, Y A LA CONCEJALÍA DE CULTURA, A LOS DEBIDOS EFECTOS.

DECIMOSEXTO.-CULTURA 01/67/2009.- AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE 16 (DIECISÉIS) PIEZAS DE CRONOLOGÍA ARGÁRICA, DEPOSITADAS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO COMARCAL DE ORIHUELA, PARA QUE PARTICIPEN EN LA EXPOSICIÓN "EN LOS CONFINES DEL ALGAR: UNA CULTURA DE LA EDAD DE BRONCE EN ALICANTE", ORGANIZADA POR EL MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE.

PRIMERO : Solicitar la pertinente autorización a la Dirección General de Patrimonio Cultural para efectuar el préstamo temporal de 16 piezas de cronología argárica.

SEGUNDO: Autorizar el préstamo de las referidas piezas al Museo Arqueológico Provincial de Alicante con destino a la Exposición "**En los confines del Argar: una cultura de la Edad del Bronce en Alicante**", que se celebrará entre el 4 de diciembre de 2009 y el 21 de marzo de 2010, con motivo del centenario de Julio FURGÚS.

TERCERO: Autorizar la reproducción de las obras para el catálogo, prensa y TV.

CUARTO: El seguro deberá ser "clavo a clavo", es decir, desde su traslado a la exposición hasta su vuelta al Museo, valorándose las obras a esos efectos en 28.700 €.

QUINTO: Nombrar responsable de la gestión del préstamo y seguimiento del expediente al Sr. Arqueólogo Municipal D. Emilio DIZ ARDID.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo al MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE (MARQ), a la SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA y al SR. ARQUEÓLOGO MUNICIPAL, a los efectos pertinentes.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura